



**Municipalidad de Orotina**  
**Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial**  
**Unidad de Gestión Territorial**  
**SOLICITUD DE VISADO DE PLANOS DE AGRIMENSURA**

Fecha: \_\_\_\_\_

N° Trámite: \_\_\_\_\_

Propietario registral: \_\_\_\_\_

N° Identificación: \_\_\_\_\_

Dirección Exacta de la Propiedad:

\_\_\_\_\_

Por este medio solicito, se me conceda el VISADO MUNICIPAL de la siguiente (es) presentación (es):

N° Contrato	Asiento	Tomo

N° Contrato	Asiento	Tomo

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_ Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

N° Identificación: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### Requisitos

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado. **Solamente el dueño registral, representante legal o el profesional responsable podrán realizar la solicitud.**
- Minuta de rechazo de la presentación (es).
- Imagen del plano de agrimensura de la (s) presentación (es) rechazada (as).
- Copia de plano de agrimensura a visar con sus correcciones.
- roquis del fraccionamiento o reunión, resto de finca resultante o fraccionamientos futuros (físico o digital).
- Archivo digital en formato SHAPE O DXF del polígono correspondiente al derrotero de la presentación.
- Acreditación de disponibilidad del servicio de agua. (debe hacer referencia a la presentación y no al plano madre)
- Acreditación de disponibilidad eléctrica. (debe hacer referencia a la presentación y no al plano madre)
- Acreditación de alineamiento (cuando corresponda): Caminos (MOPT), Línea férrea (INCOFER), Oleoducto (RECOPE).
- En lotes con acceso mediante servidumbre de paso, es necesario el Visado del INVU previo al Trámite Municipal (**según Dictamen de la Procuraduría General de la República C-053-2019**).
- Para el Trámite Digital de Visado, deberá enviar la solicitud junto con todos los requisitos al correo electrónico **[visadocatastro@munirotina.go.cr](mailto:visadocatastro@munirotina.go.cr)**
- **Los linderos de los lotes deben estar debidamente señalados en el terreno mediante alguna marca, hito o mojones.**

#### Notas importantes:

I. Que, para el otorgamiento del visado de planos con motivo de fraccionamiento simple, es decir, aquel ubicado en área previamente urbanizada, es necesario verificar que los lotes: **a)** cumplan con el tamaño permitido; **b)** tengan adecuado acceso a la vía pública; y **c)** cuenten con los servicios indispensables (artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana).

II. Tratándose de fraccionamientos que conlleven la constitución de servidumbre o calle pública, o aquellos frente a calle pública que no califiquen como fraccionamientos simples, deberá tramitarse la propuesta ante la Comisión de Fraccionamiento y Urbanizaciones y cumplir con los requerimientos de un proyecto urbanístico de previo al trámite de visado de planos.

III. Un Funcionario Municipal realizará una inspección in situ para verificar las condiciones del lote y que tengan un adecuado desfogue pluvial.

IV. De existir una construcción en el lote a catastrar, los requisitos de disponibilidades de electricidad y de agua se podrán subsanar mediante declaración jurada, cuyo formulario se entrega en Plataforma de Servicios o puede ser descargada del sitio desde el siguiente link: <http://munirotina.go.cr/images/sampledata/pdf/DCU%20PDF/DECLARACION%20C3%93N-JURADA-DISPONIBILIDADES.pdf>

V. Se otorgarán 5 días hábiles para subsanaciones. De no atenderse, la solicitud será archivada.

#### Declaración Jurada:

Yo \_\_\_\_\_ con cédula N° \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento, conociendo las sanciones con que nuestro Ordenamiento Jurídico castiga el delito de perjurio, que toda la información aquí consignada y la enviada por correo electrónico para el trámite de Visado es veraz y auténtica.

FIRMA: \_\_\_\_\_